

Parti- das del Arancel		Derechos que corresponden á los 1.000 kilogramos.
		Pts. Cénsts.
77	Alumbre.....	11,50
78	Azufre.....	2,50
79	Barrillas naturales y artificiales.....	8
80	Carbonatos alcalinos, álcalis cáusticos y sales amoniacaes.....	10
81	Cloruro de cal.....	13
82	Ídem de potasio, sulfato de sosa, cloruro, car- bonato y sulfato de magnesia.....	5
83	Ídem de sódio (sal común).....	5,40
86	Nitrato de potasa (salitre).....	15
87	Ídem de sosa y el sulfato de amoniaco.....	2,50
88	Óxidos de plomo.....	20
89	Sulfato y pirolignito de hierro.....	15
94	Féculas de uso industrial, dextrina y glucosa.	10
100	Algodón en rama con ó sin pepitas.....	12
116	Cáñamo en rama y el rastrillado.....	20
117	Lino en rama y el rastrillado.....	20
118	Tules, abacá, pita y demás fibras vegetales..	2
131	Cerdas, crines y pelos, comprendiendo los de camello, vicuña y de las cabras de Angora y de Cachemira.....	10
174	Duelas.....	»
175	Madera ordinaria en tablas, aunque estén cor- tadas, cepilladas ó machihembradas para cajas ó pavimentos; los tablones, vigas y vi- guetas, y los palos redondos y madera para construcción naval.....	»
176	Ídem fina para ebanistería en tablas, tablones, troncos ó pedazos.....	5,50
177	Maderas finas aserradas ó en hojas.....	44,80
182	Carbón, leña y demás combustibles vegetales.	50
183	Corcho.....	9
184	Aros, flejes y enrejados ó cercas.....	10
185	Enea, esparto, crín vegetal, junco, mimbres, paja fina, palma y otras materias análogas sin labrar.....	2
206	Grasas animales.....	10
207	Gusanos y demás abonos.....	40
209	Despojos animales, no comprendidos, sin ma- nufacturar.....	5
217	Máquinas agrícolas.....	9,50
218	Ídem motrices.....	20